



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 28973-2021

VISTO: Que diversos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires celebran distintas festividades durante el mes de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia Nros. SSJ 08/17, 06/18, 39/18, 18/19 y 5/20, entre otras.

Por ello, el señor Ministro en feria a cargo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

AYACUCHO	2 de febrero, Patronal
GUAMINÍ	2 de febrero, Patronal
TRES LOMAS	7 de febrero, Fundación
GENERAL PUEYRREDON	10 de febrero, Fundación
PUNTA INDIO	11 de febrero, Patronal
GENERAL LAMADRID	14 de febrero, Creación
PILAR	23 de febrero, día del Tratado de Pilar.

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 26/01/2022 12:59:35 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 26/01/2022 14:44:11 - CAMPS Carlos Enrique -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



214300291001140030

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

